



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
8 DE SETIEMBRE
"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"
LEY N° 23586
ALCALDIA

ACUERDO N° 028 - 2015-MPP

Pisco, **20 MAR. 2015**

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de Marzo del año 2015, y como un pedido de la mesa, el Alcalde solicita al Concejo se autorice, una ampliación en el Plazo para la Presentación del Estudio de Restructuración Administrativa de la Municipalidad Provincial de Pisco;

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo convocada para la fecha, el Alcalde dentro de sus facultades contenidas en el cuerpo normativo legal, solicita al pleno, que en vista que el tiempo requerido para el estudio y elaboración del proyecto de Restructuración Administrativa de la Municipalidad Provincial de Pisco era de 60 días y al estar este próximo a vencer, solicita con carácter de urgente una ampliación hasta el 31 de Marzo del año en curso, a efectos de presentar dicha Restructuración Administrativa.

Que, siendo un pedido de la mesa y por la importancia que ello representa para la gestión municipal, el pleno de concejo hizo suyo el pedido y luego de analizar la propuesta, concluye que es necesario se autorice la ampliación de plazo expresada por el Alcalde, en vista que al tratarse de los próximos instrumentos de gestión que incluye esta Restructuración Administrativa es viable y amparable tal petición.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972 Art. 17° establece que los Acuerdos son adoptados por mayoría simple o calificada, según lo establece la propia ley, por lo que llevado a debate, al pleno del Concejo Municipal para su aprobación o desaprobación; por **UNANIMIDAD** aprobó el pedido de la mesa.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: **APROBAR**, la ampliación de plazo hasta el 31 de Marzo de 2015 para la presentación del estudio y elaboración del proyecto de Restructuración Administrativa de la Municipalidad Provincial de Pisco.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
St. Tomás V. Andía Crisóstomo
ALCALDE

Dirección: Esquina Ramón Aspillaga y López de Alarcón - Telf. (056) 535615
email: mppisco1@gmail.com - www.munipisco.gob.pe